



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-.....

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

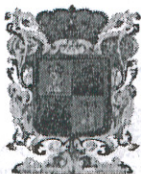
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/9/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, en contra de los “Acuerdos números CG/42/18 y CG/44/18, ambos de fecha 20 de abril de 2018, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche”; **el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la “Sentencia de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”.** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho.- - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas veinticinco minutos** del día de hoy **quince de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de mayo de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

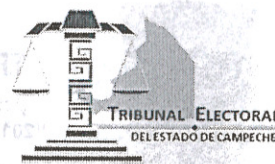


Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/9/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/9/2018.

ACTOR: CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, OSTENTÁNDOSE COMO MILITANTE DE MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **quince de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con la Cédula de Retiro número 08/2018, de fecha catorce de mayo del año en curso. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 08/2018, de fecha catorce del mes y año en curso, del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano **Edwin Ángel Kin Martínez**, en su calidad de Ciudadano, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como Tercero Interesado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".

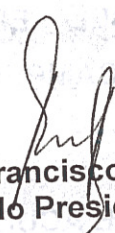


TEEC/JDC/9/2018

SEGUNDO. Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que no hubo interposición de escrito de Tercero Interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO. Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, promovido por el ciudadano **Edwin Ángel Kin Martínez**, en su calidad de Ciudadano, al expediente duplicado para que obre como corresponda.-----

Notifíquese por Estrados al actor, y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



Maestra María Eugenia Villa Torres DEL
Secretaría General de Acuerdos
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha quince de mayo de dos mil dieciocho, hago entrega de este expediente a la ciudadana Actuaría a este Tribunal. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.